



Subdirección Académica
División de Estudios Profesionales

**CONVOCATORIA
PARA LA REINSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES
EN MODALIDAD NO ESCOLARIZADA
(TECNM VIRTUAL)**

PARA EL PERÍODO ESCOLAR ENERO - JUNIO 2026

De conformidad con la Ley Orgánica de la Secretaría de Educación Pública y la normativa de inscripción del Instituto Tecnológico de Campeche del Tecnológico Nacional de México, se convoca a todos(as) los(as) estudiantes de este Instituto a realizar su reinscripción al período escolar Enero – junio 2026 cumpliendo con los siguientes

REQUISITOS

- Haber cubierto el pago de derechos de reinscripción con la emisora correspondiente en las fechas establecidas.
- No contar con adeudos de documentos de inscripción ante el Departamento de Servicios Escolares (Acta de nacimiento, Certificado de bachillerato legalizado o con Constancia de ingreso - egreso, Comprobante de domicilio, CURP, Certificado médico con estudio VDRL).
- No haber causado baja definitiva por contravenir las disposiciones del Manual de Lineamientos Académico - Administrativos del Tecnológico Nacional de México, el Reglamento de alumnos y/o las propias del Instituto Tecnológico de Campeche.



Subdirección Académica
División de Estudios Profesionales

ETAPA	PERÍODO	PASOS
1.- PAGO DE DERECHO DE REINSCRIPCIÓN PARA ESTUDIANTES	15 de diciembre de 2025 al 12 de enero de 2026.	<p>1. Deberá realizar el depósito de \$750.00 (son: setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) en cualquier sucursal de Banco. La emisora se descarga desde el Sistema Integral de Información versión 2.0 (SII v. 2.0) en: https://portal.itcampeche.edu.mx/</p> <p>1.1. Deberá ingresar al Menú Inscripciones-Ficha de depósito</p> <p>1.2. Una vez realizado el depósito o transferencia bancaria no habrá devolución del importe.</p> <p>2. El comprobante del depósito (escaneado en formato PDF) o la captura de pantalla de la transferencia bancaria deberá enviarse al correo: facturacion@campeche.tecnm.mx para su validación correspondiente.</p> <p>3. En caso de requerir factura deberá anexar, además, la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).</p> <p>3.1. Una vez emitida la factura no habrá cambios en los datos fiscales.</p> <p>4. Despues de validar el pago en el SII v. 2.0, el Departamento de Recursos Financieros enviará el recibo oficial de cobro o la factura correspondiente al correo institucional del (de la) estudiante.</p>
1a.- PAGO DE DERECHO DE REINSCRIPCIÓN PARA	15 de diciembre de 2025 al 12 de enero de 2026.	1. Enviar los siguientes documentos escaneados en formato .PDF al correo electrónico de la Subdirección de Servicios Administrativos:



Subdirección Académica
División de Estudios Profesionales

ETAPA	PERÍODO	PASOS
ESTUDIANTES HOMOLOGADOS		<p>tramites@campeche.tecnm.mx para la autorización correspondiente, en el período comprendido del 15 de diciembre de 2025 al 12 de enero de 2026.</p> <p>1.1. Solicitud por escrito dirigida al Director del Instituto Tecnológico de Campeche, José Javier Peralta Cosgaya. Podrá descargar un ejemplo en: https://itcampeche.edu.mx/aspirantes/homologados/</p> <p>1.2. Acta de nacimiento del (de la) estudiante.</p> <p>1.3. Si el(la) estudiante depende de un tutor y no de alguno de sus padres, presentar Constancia emitida por la autoridad judicial competente.</p> <p>1.4. Constancia del parente, madre o tutor de laborar en una Institución de Educación Media Superior (CBTIS, CETMAR, CETIS y CBTA) o Superior (Institutos Tecnológicos Federales).</p> <p>1.5. Último talón de pago del parente, madre o tutor.</p> <p>2. Autorizada su solicitud, deberá realizar el depósito de \$375.00 (son: Cuatrocientos cincuenta pesos, 00/100 M.N.) en cualquier sucursal del Banco Banamex. La emisora correspondiente se descarga desde el SII v. 2.0 en: https://portal.itcampeche.edu.mx/</p> <p>2.1. Deberá ingresar al Menú Inscripciones–Ficha de depósito</p> <p>2.2. Una vez realizado el depósito bancario no habrá devolución del importe.</p>



Subdirección Académica
División de Estudios Profesionales

ETAPA	PERÍODO	PASOS
		<p>3. El comprobante del depósito bancario, escaneado en formato PDF, deberá enviarse a: facturacion@campeche.tecnm.mx para su validación correspondiente.</p> <p>4. En caso de requerir factura deberá anexar, además, la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).</p> <p>4.1. Una vez emitida la factura no habrá cambios en los datos fiscales.</p> <p>5. Despues de validar el pago en el SII v. 2.0, el Departamento de Recursos Financieros enviará el recibo oficial de cobro o la factura correspondiente al correo institucional del (de la) estudiante.</p>
2.- REINSCRIPCIÓN Y CARGA ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES	14 de enero de 2026.	<p>1. Haber realizado el pago de derecho de reinscripción en las fechas establecidos en la Etapa 1 o Etapa 1a, según corresponda.</p> <p>2. A través de tu Coordinación de Carrera, se realizará la carga académica de las asignaturas.</p>

NOTAS:

- **Una vez realizada la carga académica de las asignaturas no habrá cambio de grupo.**
- De acuerdo con el Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México, sólo proceden bajas de la siguiente forma:
 - Bajas parciales de asignaturas en curso ordinario: deberán solicitarse a la División de Estudios Profesionales al correo **dep.campeche@tecnm.mx** del 03 al 19 de febrero de 2026.



Subdirección Académica
División de Estudios Profesionales

- Las bajas parciales de las asignaturas ofertadas en el período Enero – junio 2026, con estatus de repetición o curso especial, no serán autorizadas.
- Bajas temporales de la totalidad de las asignaturas en la que esté inscrito: deberán solicitarse a la División de Estudios Profesionales al correo dep_campeche@tecnm.mx del 03 de febrero al 05 de marzo de 2026.
 - Si la solicitud de baja temporal no se realiza en los 20 días hábiles después del inicio oficial de clases, el(la) estudiante deberá solicitarla por escrito al Comité Académico, quien determinará lo conducente. Mayores informes en el correo comite.academico@campeche.tecnm.mx a través de su correo institucional.

ESTUDIANTE QUE NO REALICE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS, NO PODRÁ REINSCRIBIRSE EN ESTE PERÍODO ESCOLAR.

Lerma, Campeche a 5 de diciembre de 2025.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
La técnica en provincia engrandece la Nación®

LA ADMINISTRACIÓN

Página 5 de 5



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Campeche – Escárcega Km. 9 C.P. 24500
Lerma, Campeche. Tel. (981) 8120033 y (981) 8120202
e-mail: info@campeche.tecnm.mx tecnm.mx
itcampeche.edu.mx

